



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

MEMORANDO

MEM2022-12723-SGH-4030
Bogotá D.C. martes, 17 de mayo de 2022

PARA: María Alexandra Uscategui Luna, Jefe de la Oficina de Información Pública del Interior

DE: Subdirectora de Gestión Humana

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN PAGINA WEB.

Reciba un cordial saludo de parte de la Subdirección de Gestión Humana.

En cumplimiento del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y la Circular Externa No. 0011 del 5 de octubre de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitamos publicar en la página web el documento anexo, con el fin de adelantar trámites relacionados con la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de algunos exfuncionarios de la entidad.

Atentamente,


YOLIMA MORA SALINAS
Subdirectora de Gestión Humana






Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=9LjxB6sMBS1dm6m1wiwG73AIGABJxR%2BnsWoVOVs54e%3D>

Anexos: Documentación mencionada

Sede Correspondientes
Bogotá, D.C. - Calle 100 No. 100-100
Teléfono: (57) 1 234 5678
Correo electrónico: informacion@mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano
serviciocidatadecolombia.mininterior.gov.co
Teléfono: (57) 1 234 5678

| | | | | |
|-----------|---------------------------|---|---|------------|
| Aprobó: | Luz Dary Velásquez Romero | Coordinadora del Grupo de Administración, Registro y Control de la Planta de Personal |  | 17-05-2022 |
| Revisó: | Luz Dary Velásquez Romero | Coordinadora del Grupo de Administración, Registro y Control de la Planta de Personal |  | 17-05-2022 |
| Proyecto: | Martha Bolívar Reina | Profesional Especializado |  | 17-05-2022 |



El futuro
es de todos

Mininterior

LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

HACE SABER:

Que en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004, presentará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC los trámites relacionados con la cancelación en el RPCA de los servidores que se han retirado de la institución, que se relacionan a continuación:

| No. | NOMBRE | ÚLTIMO EMPLEO DESEMPEÑADO DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO |
|-----|----------------------------------|--|
| 1 | LUGO NISPERUZA ROSA ERNESTINA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO, 2028-18 |
| 2 | MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ ALDANA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 4044-17 |
| 3 | JACINTO MANUEL MONTERO LORA | TECNICO ADMINISTRATIVO, 3124-11 |
| 4 | ADRIANA LUCIA DÍAZ VELOZA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-22 |
| 5 | DORA CECILIA ORTIZ DICELIS | PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-23 |

De acuerdo con lo antes indicado se publica el presente documento en la página web del Ministerio del Interior www.mininterior.gov.co para que las personas que consideren necesario dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos intervención mediante comunicación que podrá presentarse al correo electrónico de la entidad a la Subdirección de Gestión Humana: gestionhumana@mininterior.gov.co

Se fija la presente, en la página web www.mininterior.gov.co del Ministerio del Interior hoy _____ de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00 a.m.).


YOLIMA MORA SALINAS
Subdirectora de Gestión Humana